



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

296.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDACIÓN FUTUMELILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL.

El día 17 de marzo de 2016 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación Tutelar FUTUMELILLA para el mantenimiento de la sede social.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 8 de abril de 2016.
El Director General de Presidencia,
Juan José López Rodríguez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDACIÓN TUTELAR FUTUMELILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL

En Melilla, a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente núm. 058, de 20 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 28, de 20 de julio de 2015), debidamente facultado para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de fecha 31 de julio de 2015, que modifica el Acuerdo de fecha 24 de julio de 2015 sobre distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario núm. 30, de 5 de agosto de 2015).

De otra Doña Ana Isabel Madinabeitia Iglesias, titular del D.N.I. Núm. 14.558.489-H, Presidenta de la Fundación Tutelar FUTUMELILLA, CIF G-52014339, nombrada en la escritura de constitución de fecha 31 de mayo de 2006, debidamente facultada para este acto por los Estatutos de la fundación de conformidad con el Art. 21.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

PRIMERO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.18 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias